



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 277-2023-GM-MDI

Ite, 01 de agosto del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 2006-2023-OSLI-GM/MDI del 26 de julio del 2023, Memorando N° 0139-2023-OSLI-GM/MDI del 24 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. En tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Alcaldesa, **las facultades Administrativas y resolutorias de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación (...)** 11. Designar a los Inspectores y/o fiscalizadores Municipales de las diferentes Gerencias, Divisiones, Áreas, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad (...)". Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a fin de velar por el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, se emite el presente acto resolutorio, con la debida visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras.

Que, mediante Informe N° 2006-2023-OSLI-GM/MDI del 26 de julio del 2023, el Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión, solicita la designación de funciones, mediante acto resolutorio, como INSPECTOR DE PROYECTO al Arq. Fernando Alonso Bardales Silva, para la ejecución de la siguiente obra:

1. "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" con CUI N° 2159303.

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, disponen que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción" (...). En el presente caso, corresponde la emisión del presente acto resolutorio con eficacia anticipada al 24 de julio del 2023, conforme al Memorando N° 0139-2023-OSLI-GM/MDI del 24 de julio del 2023, y a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción del interés público.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del Artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y estando a lo acordado por el despacho de Gerencia Municipal con visación de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión; Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de inversiones y Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 24 de julio de 2023, del Arq. **FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA** con CAP N° 15812 como **INSPECTOR** para la ejecución del siguiente proyecto:

- "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" con CUI N° 2159303.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición contraria a la presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al profesional designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDINO
GERENTE MUNICIPAL



INTERESADO
GM
GIDTI
OGAJ
OSLI
OGRH
OTIC